GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 332 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 213-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 290-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, N° 214-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando N° 259-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP.PE 3SH) ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO-MELGAR-PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (EMP.PE.3SH) – Orurillo de los distritos de Asillo y Orurillo – distrito de Orurillo – Melgar – Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 082-2013-GGR-GR PUNO el 26 de Febrero 2013, con un presupuesto total de S/. 20'304,310.59 nuevos soles, y con plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe N° 213-2014-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala: 2.1.1 La Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (EMP. PE.3SH)-Orurillo de los distritos de Asillo y Orurillo – distrito de Orurillo – Melgar – Puno, se sustenta por demora en la adquisición de materiales e insumos, fenómenos climatológicos, desabastecimiento de maquinaria pesada, problemas sociales, mayores metrados. 2.1.2 La ampliación de plazo por demora en la adquisición de materiales e insumos, solicita 30 días, fenómenos climatológicos solicita 15 días, desabastecimiento de maquinaria pesada solicita 25 días, problemas sociales solicita 5 días, mayores metrados solicita 15 días, que hacen un total de 90 días calendarios, para la culminación del proyecto en ejecución. 2.1.3 La ampliación de plazo será del 16 de Febrero 2014 al 16 de Mayo 2014, el cual hace un total de 90 días calendario;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su informe, declarando procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el residente de obra, con la conformidad del supervisor del proyecto;

GOBIERNO REGIONAL PUNO V°B° OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP.PE.3.SH)-ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO – DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO, por espacio de noventa (90) días calendario, comprendidos desde el 16 de Febrero hasta el 16 de Mayo 2014, conforme a lo que se expresa en el Informe N° 213-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación tramitada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

14ORSyLP/222